PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-RQ-DR-00093-2022 REDES SANITARIAS, QUE TIENE POR OBJETO: *"Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío".*

El Despacho Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Quindío, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorpora una modificación al **ESTUDIO PREVIO** del Proceso No. MC-RQ-DR-00093-2022 Redes Sanitarias, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- realizar las modificaciones**,** de acuerdo con las observaciones recibidas a los mismos**,** las cuales fueron aceptadas por el Comité evaluador del Proceso, se dan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el ítem **20.1.1.4** de los **Requisitos Habilitantes Jurídicos** el cual quedará de la siguiente manera:

20.1.1.4. El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

2. Se modifica el ítem **20.1.2.5.** de los **Requisitos Habilitantes Técnicos** el cual quedará de la siguiente manera:

20.1.2.5. Experiencia General Del Proponente: El proponente deberá acreditar una experiencia general no menor a 1 año como ingeniero civil o arquitecto.
Tratándose de personas jurídicas, el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar su profesión en ingeniería civil o arquitectura, adicional a esto, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de OBRAS CIVILES, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
El perfil del representante legal o de quien avala la oferta, deberá ser acreditado con copia de la tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad

competente, con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite título ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general de dos (2) años (copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar el tiempo de constitución mayor o igual a cinco (5) años a la fecha de cierre del presente proceso de selección y su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y por un (1) año más. Deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición máxima de 30 días.
NOTA: Quien avale la propuesta de una persona jurídica no podrá presentarse como oferente en el mismo proceso de selección, ya sea como persona natural o como integrante de un consorcio o unión temporal.

3. Se modifica el ítem **21.1.2.4.** de los **Requisitos Habilitantes Técnicos** el cual quedará de la siguiente manera:

21.1.2.4. Equipo mínimo de trabajo:

Cant.	Descripción del cargo	Formación del profesional	Experiencia general mínima	Acreditación o experiencia especifica
1	Residente de Obra Dedicación 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	2 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia especifica en un contrato cuyo objeto, o alcance comprenda actividades de mantenimiento de redes sanitarias domésticas. Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra.
2	Profesional o tecnólogo SISO Dedicación 50%	Profesional o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	2 años en el ejercicio de la profesión y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	Experiencia específica en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Documentos que acreditan la Experiencia.
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de las respectivas **Certificaciones de experiencia** que deberán contener la siguiente información:

1. Fecha de la certificación
2. Nombre del contratante que certifica.
3. Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
4. Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
5. Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
6. Nombre del profesional y número de identificación.
7. Número del contrato, si lo tiene.
8. Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
9. Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
10. Valor final del contrato, si lo tiene.
11. Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de Ley 842 de 2003.

Lo anterior, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 yel Decreto 1082 de 2015.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con el flujo de aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.